



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE CIERRE N°0000003-DP-2016.
(ACTU-DPB: 0000056/2015)

VISTO: la presente actuación y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de nuestra ciudad solicitaron intervención en la situación que atraviesan como beneficiarios del PRO.CRE.AR Bicentenario (Compra de Terreno y Construcción). Señalaron que luego de haber salido beneficiados por el sorteo del programa mencionado, se reunieron con distintas autoridades municipales, realizando gestiones, y logrando que se aprobara la Ordenanza 2489-CM-13, permitiéndose que se cambiara el código de urbanización de tierras privadas propiedad del Sr. Valcarcel. Se creó un Fideicomiso para la venta de tierras, que debían individualizarse y así continuar con su urbanización. Cumplieron con todas sus obligaciones, pero la entrega del terreno quedó supeditada a la presentación de cada comprador al Banco Hipotecario para su posterior aprobación; ahora bien las obras de infraestructura a cargo del Fideicomiso (vendedor de los terrenos) no habían avanzado y que se perjudicaba notablemente a los compradores que se les agota el plazo y se archivan sus expedientes atento que es condición para la aprobación del crédito contar con electricidad en los terrenos; en los cuales como se dijo no se producen avances. Situación verificada por tasadores del Banco que llegan a nuestra ciudad. Solicitaron intervención a modo de mediación, atento haber agotado ellos las posibilidades de diálogo con el Fideicomiso que no les brinda respuestas satisfactorias sobre las razones de la falta de avance en las obras.

Que esta Defensoría se abocó mediante Resolución N° 269-DP-15 y se inició la investigación correspondiente.

Que asimismo se siguió y acompañó a los vecinos en el todo el proceso que implicó la relación con el Fideicomiso y las distintas derivaciones que fue teniendo la problemática. Ello, en función de que a medida que transcurrían los días había vecinos a quienes se les aprobaba el crédito Procrear, otros a los que no, y otros que continuaban en espera.

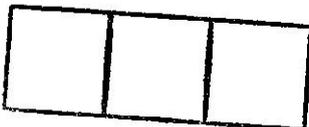
Se gestionó una reunión de los sorteados del Plan PROCREAR con personal del Banco Hipotecario que se acercaron a la ciudad para despejar dudas sobre el estado de sus trámites, se recibió personal de Buenos Aires y de Neuquén para tal fin, con el objetivo de evitar el traslado a Neuquén o Viedma de las personas interesadas dada la inexistencia de sucursal del Hipotecario en la ciudad.

Que se realizaron varias reuniones con todos los actores en la búsqueda de una solución integral; recibíendose en el último tiempo una propuesta de parte del Fideicomiso Best a aquellos vecinos que aún no poseen la aprobación de su crédito. La misma se trasladó a estos últimos, quienes luego de analizar y estudiar la misma, y realizar algunas sugerencias, finalmente aceptaron y la problemática se encaminó hacia



Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas.
Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Septiembre de 2016.




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche